



2023-00123

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, VEITISIETE (27)
DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). –**

RADICACIÓN: 08001-31-53-008-2023-00123-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
**DEMANDADO: ENGINEERING SOLUTIONS ICC S.A.S y BIRGITT LORRAINE
SAADE JAIME**

En memoriales recibidos por correo electrónico en las fechas 6 y 9 de octubre de 2023, mediante memoriales enviados de manera separada, el apoderado de la parte demandante y la señora BIRGITT LORRAINE SAADE JAIME en su calidad de representante legal de la sociedad demandada ENGINEERING SOLUTIONS ICC S.A.S y como persona natural demandada dentro del presente proceso, solicitan la suspensión del proceso por el termino de 3 meses.

Atendiendo la solicitud presentada por los extremos procesales, de conformidad con lo establecido en el artículo 161 numeral 2 del C. G. P., se accederá a la suspensión del proceso.

Por lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Decrétese la SUSPENSIÓN del presente proceso hasta el 9 de enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ**

Auto notificado por estado de fecha

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9452d43944c9b5763807ac00821ce078ab51cada48ca4ba8840ec9dcde93e9f**

Documento generado en 27/10/2023 02:56:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>